

DECRETO Nº 390/2017 DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE "IMPRESIÓN Y DISEÑO DE MATERIAL PROMOCIONAL E INFORMATIVO PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE PEÑÍSCOLA"

Expediente contratación nº 29/2016

Publicado el anuncio de licitación en el BOP de Castellón de fecha 6 de abril de 2017, y finalizado el plazo de presentación de ofertas el 21 de abril de 2017 se presentaron, según se indica en el informe del Responsable del Servicio de Atención Ciudadana de 26 de abril de 2017, dos licitadores.

La Mesa de Contratación, en sesión de 26 de abril de 2017, acordó admitir a la licitación, por haber presentado la declaración responsable exigida de forma correcta y en plazo, a los dos licitadores presentados: DOBLE1080ESA, S.L. y MARI MONTAÑANA GRÁFICAS, S.L.

En sesión pública la Mesa de Contratación de fecha 27 de abril de 2017 procedió a la apertura de los sobres nº 2, que contenían un Proyecto de diseño y maquetación de nuevos folletos (en formato digital) y la propuesta de mejoras, puntuando como máximo 24 puntos el proyecto y 25 puntos como máximo la propuesta de mejoras sobre un total de 100 puntos que una vez abiertos fueron entregados a la Técnico AEDL para su evaluación.

La Mesa de Contratación en sesión no pública de fecha 5 de mayo de 2017 aceptó el informe elaborado por la Técnico AEDL de fecha 28 de abril de 2017 quedando repartidos los puntos del siguiente modo:

Licitador	Puntuación proyecto (máximo 24 puntos)	Puntuación mejora (máximo 25 puntos)	Puntuación total (máximo 49)
DOBLE1080ESA, S.L.	24	25	49
MARIMONTAÑANA GRÁFICAS, S.L.	0	25	25

La Mesa de Contratación en sesión pública de fecha 5 de mayo de 2017 procedió a la apertura de los sobres nº 3, que debían contener el Anexo III cumplimentado, indicando el porcentaje de baja sobre los precios reflejados en el PPT dando los siguientes resultados:

Licitador	Porcentaje de baja ofrecido
DOBLE1080ESA, S.L.	26
MARIMONTAÑANA GRÁFICAS, S.L.	34,27

La puntuación otorgada a los sobres nº 3 queda de la siguiente manera:

Licitador	Puntuación criterio objetivo (máximo 51 puntos)
DOBLE1080ESA, S.L.	38,69
MARIMONTAÑANA GRÁFICAS, S.L.	51

Quedando la siguiente puntuación total:

Licitador	Puntuación criterios subjetivos (máximo 49 puntos)	Puntuación criterio objetivo (máximo 51 puntos)	Puntuación total (máximo 100 puntos)
DOBLE1080ESA, S.L.	49	38,69	87,69
MARIMONTAÑANA GRÁFICAS, S.L.	25	51	76



Tras ello la Mesa clasificó las proposiciones por orden decreciente y propuso requerir al Órgano de contratación la documentación administrativa indicada en la Cláusula 28 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a la oferta económicamente más ventajosa, que fue la presentada por la mercantil DOBLE1080ESA, S.L.

El 5 de mayo de 2017 se dictó Decreto nº 348/2017 de clasificación de las proposiciones por orden decreciente quedando del siguiente modo:

	Licitador	Puntuación total
1	DOBLE1080ESA, S.L	87,69
2	MARIMONTAÑANA GRÁFICAS, S.L.	76

, y de requerimiento de documentación a la mercantil DOBLE1080ESA, S.L. para que presentara la documentación administrativa recogida en la Cláusula 28 del Pliego Administrativo, por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa, recibiendo la mercantil el 5 de mayo de 2017 y finalizando el plazo de diez días hábiles para presentar la documentación el 19 de mayo de 2017.

La documentación como oferta económicamente más ventajosa se presentó de forma correcta y en plazo el 16 de mayo de 2017 (RE nº 4088), revisándola la Mesa de Contratación en sesión de 17 de mayo de 2017, indicando la misma que procedía la adjudicación del contrato a la mercantil DOBLE1080ESA, S.L.

Por todo lo expuesto, resuelvo:

Primero.- Adjudicar el CONTRATO DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DISEÑO DE MATERIAL PROMOCIONAL E INFORMATIVO PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE PEÑÍSCOLA a la mercantil DOBLE1080ESA, S.L., con una baja del 26% sobre los precios, sin IVA, que constan en el Pliego de Prescripciones Técnicas, conforme a la propuesta presentada por la mercantil, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de 9 de noviembre de 2016 y al Pliego de Prescripciones Técnicas de 21 de octubre de 2016; por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa.

Segundo.- Nombrar como Responsable del Contrato a D. Belén Miguel Beltrán, Técnico AEDL.

Tercero.- Notificar el presente Decreto de adjudicación del contrato a los licitadores, al Departamento de Intervención, a la Responsable del Contrato, publicarlo en el Perfil de Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Cuarto.- Formalizar el contrato dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde que se reciba el Decreto de adjudicación por los licitadores.

Peñíscola, a 17 de mayo de 2017
EL Alcalde-Presidente

D. Andrés Martínez Castellá